



---

# ¿DEBE CASARSE UN ADVENTISTA ÚNICAMENTE CON OTRO ADVENTISTA?

---

*Soy un adventista del séptimo día en Malauí. Disfruto mucho de la lectura de la enriquecedora literatura espiritual de Elena G. de White. He estado siguiendo de cerca sus escritos en los libros que he tenido la oportunidad de leer. Sin embargo, no he sido capaz de obtener su opinión acerca del matrimonio. Si tiene alguna información de ella que destaque su postura con respecto a con quién debe casarse un miembro de la iglesia, estaría muy complacido de tenerla. Aquí se hace hincapié en el matrimonio entre miembros de iglesia (Adventista del Séptimo Día) solamente. Quiero conocer la posición de la señora White sobre este asunto.*

Tuve la oportunidad de responder a una pregunta similar a la suya hace varios meses. En mi respuesta, cité *Testimonios para la iglesia*, tomo 5, capítulo 42: «El casamiento con los incrédulos», un capítulo muy útil. El investigador preguntó no solo acerca de si un adventista se debe casar con un no adventista, sino también, qué es un incrédulo. En esa ocasión escribí lo siguiente:

*¿Quién es incrédulo para la señora White? ¿Es alguien que no cree en el mensaje cristiano en absoluto, o podría aplicarse también a alguien que ha adoptado la fe cristiana, pero no el mensaje adventista?*



Resulta que la señora White abordó esta cuestión:

«Aunque el compañero de su elección fuese digno en todos los demás aspectos (y me consta que no lo es), no ha aceptado la verdad para este tiempo; es incrédulo, y el Cielo le prohíbe unirse con él. Usted no puede despreciar esta recomendación divina sin peligro para su alma» (*Testimonios para la iglesia*, t. 5, p. 342).

De acuerdo con esta afirmación, alguien que «no ha aceptado la verdad para este tiempo» (una expresión que la señora White usó para el mensaje adventista) es un incrédulo, uno con el que no debemos unir nuestras vidas. ¿Cómo puede alguien que cree que Jesús viene pronto y que tiene el compromiso de amonestar y ganar un mundo para el mensaje distintivo de los últimos días, de los adventistas del séptimo día, unirse en el lazo más fuerte de la vida con alguien que no comparte esa pasión? Cuando uno piensa en ello teniendo esto en cuenta, en realidad no tiene sentido casarse con alguien que no comparte nuestras convicciones ni nuestra misión.

¿Cuál es la postura de la Iglesia de que sus ministros casen un adventista con un no adventista? El *Manual de la Iglesia* dice: «La Iglesia desaconseja enérgicamente el casamiento entre un adventista y un miembro de otra religión, y exhorta firmemente a sus pastores a no officiar en tales ceremonias matrimoniales» (p. 158, ed. 2010).

*La Guía de procedimientos para Pastores* concuerda, dedicando casi dos páginas a estos asuntos. En el punto específico de que el ministro officie en la ceremonia, *El Manual de Iglesia* concluye: «Sin embargo, la Iglesia espera que, si el miembro elige como cónyuge a una persona que no es



de Investigaciones White, UNADECA

miembro de la misma, ambos comprendan que un pastor adventista del séptimo día, que se ha comprometido a sostener los principios arriba señalados, no puede officiar en un casamiento tal» (ibíd., p. 159).

Obtenido de:



101 Preguntas Sobre Elena G. White y sus escritos

Autor: William Fagal

ISBN 978-1-61161-130-4

1<sup>era</sup> Edición: mayo 2013

Página: 136-137